



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2022.

003360

DECRETO A. EXENTO _____./

COLBUN, **30 DIC 2022**

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.395, publicada en el Diario Oficial de fecha, 15 de diciembre de 2021, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2022. El Ord N° 431 de fecha 30 de diciembre de 2022, que informa que en la vigésima octava sesión extraordinaria del día 29/12/2022 del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2022:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	03	De otras Entidades Públicas	98.425
		TOTAL	98.425
A: GASTOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
23	01	Prestaciones Previsionales	98.425
		TOTAL	98.425

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/HVS/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.
- Dirección de Adm. Y Finanzas

ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2022.

DECRETO A. EXENTO 003359./

COLBUN, 30 DIC 2022

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.395, publicada en el Diario Oficial de fecha, 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2022. El Ord N° 431 de fecha 30 de diciembre de 2022, que informa que en la vigésima octava sesión extraordinaria del día 29/12/2022 del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2022:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
05	01	Del sector privado	1.500
05	03	De otras Entidades Públicas	5.000
08	01	Recuperacion y Reembolsos por licencia Médicas	90.000
		TOTAL	96.500
A: GASTOS			
AUMENTO			
<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	01	Personal de Planta	30.000
21	03	Personal a Contrata	30.000
21	03	Otras Remuneraciones	30.000
22	04	Materiales de uso o consumo	6.500
		TOTAL	96.500

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

AUR/LPT/HVS/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Archivo Of. de Finanzas DAEM.



ANIBAL URTUBIA RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL